



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014669

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259900189E, se profirió el oficio número 20175000078941 del 22 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al peticionario Anónimo, puesto que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor (a) ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Respuesta de Fondo Radicado 20172200058142 Expediente 2014500259900189E Señor (a) Anónimo: En referencia al seguimiento efectuado por esta Delegada, relacionado con la restitución de una zona de espacio público en la calle 24 No. 72 B – 46, por medio del presente me permito infórmale que la Alcaldía Local de Fontibón a través del oficio No. 20172200058142 del 12 de julio de 2017, informó que: "...Así las cosas, este Despacho procede a pronunciarse de la siguiente manera: 1. Con oficio No. 20150920136122 de fecha 30 de octubre de 2015, los vecinos de la Calle 24 No. 72B —46, informaron que se realizó la restitución del espacio público ordenada en la Resolución 042 de 2014 expedida dentro de la Actuación Administrativa 006 de 2012 RBUP. 2. La ingeniera Sandra Salinas del entonces Grupo Normativo y jurídico de la Alcaldía Local de Fontibón, emitió informe técnico SISR-296, a través del cual concluyó que: "no existe invasión del espacio público y se restituyó la zona publica anteriormente invadida". 3. Esta Alcaldía Local expidió la resolución administrativa No. 726 del 30 de diciembre de 2015 por medio de la cual, se ordenó el archivo de la Actuación Administrativa No. 006 de 2012 RBUP, atendiendo que se dio cumplimiento a la Resolución 042 de 2014, al restituirse el espacio público que se encontraba ocupado indebidamente. 4. La Resolución Administrativa No. 726 del 30 de diciembre de 2015, se notificó personalmente al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público — DADEP, a la Personería Local de Fontibón y al declarado infractor..." Ahora bien, teniendo en cuenta que la Alcaldía Local de Fontibón atendió la solicitud e impulsó hasta su fin la actuación administrativa de restitución de espacio público del sector objeto de su petición, este Despacho considera procedente dar por terminadas las actuaciones de seguimiento en cuanto a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 23 AGO. 2017, y se desfija el 29 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. E. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	